Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Decreto Ley № 4615 CREASE EL EQUIPO TECNICO EN ORGANIZACIÓN Y PLANEAMIENTO DEPENDIENTE DEL JEFE DE POLICIA

El Interventor Federal de la Provincia de Catamarca Sanciona y Promulga con Fuerza de LEY:

ARTICULO 1.- Créase con vigencia a partir del 01 de Junio de 1991 el EQUIPO TECNICO EN ORGANIZACION Y PLANEAMIENTO, considerándose al mismo como PLANA MAYOR PERSONAL del Jefe de Policía de la Provincia de Catamarca, teniendo el mismo carácter TRANSITORIO, mientras dure el tiempo de esta Intervención Federal.

ARTICULO 2.- La remuneración que percibirán cada uno de los integrantes del EQUIPO TECNICO EN ORGANIZACION Y PLANEAMIENTO, será del 95% de los gastos de representación que percibe el señor Jefe de Policía de la Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 3.- Tome conocimiento a sus efectos: Jefatura de Policía de Catamarca.

ARTICULO 4.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 04-11-2025 20:27:38

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa